SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Agua C.
Se concede su iluminación á Antº y Juan Gonz. Mesquera

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.º en sesion de veinte de Octubre ult.º á las Instancias de Antonio y Juan Gonz. Mesquera sobre iluminar aguas en Calblanque, y para de la boca manga Dipt.on del Rincon de S. Gines, se vió el informe evacuado p.r la Comision de Propios con fha veinte y tres del actl. en que manifiesta que correspondiendo á esta Corp.on conceder estas clases de permisos con arreglo al parrafo tercero de la Rl. orn. de veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, no encuentra inconveniente en que se accede á lo que se solicita p.r con las condiciones siguientes: que han de principiar las obras en el termino de un mes contado desde el dia en que se les haga la concesion: que cualq.a que sea el resultado de sus trabajos han de dejar en el mismo sitio donde hoy existe una pozo ó fuente permanente, construida de piedra y cal p.a el surtido de los vecinos transeuntes y ganados como lo estan haciendo desde muchos años pudiendo utilizar el Juan Gonz. toda el agua sobrante: que los trabajos de iluminacion los han de dar concluidos en el termino de cuatro meses, dando aviso á esta Corp.on mando llegue aquel